

Acta nº 74-2020



Reunidos en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, correspondiente al 15 del mes de noviembre del año 2020 y realizada a los 17 días del mes de noviembre del año 2020, en el lugar que ocupaba la Casa de la Cultura Municipal, a las 9:30 a.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez, con la asistencia de los demás miembros de la Corporación Municipal, Vice Alcalde Municipal Sra. Nélida Suyapa García; Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza Rodríguez, Regidor Segundo Sr. Jiffri Vallecillo Escoto, Regidor Tercero Sr. Franklin Gilberto Valladares, Regidor Cuarto Sra. Armary Floribel Restón y la presencia de la Secretaria Municipal que autoriza y da fe.

Agenda a Desarrollar

1. Amosación a Dios.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda.
2. Verificación y comprobación del Quórum.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
6. Lectura de Correspondencia.
7. Presentación de Informes.
8. Asuntos Varios.
9. Acuerdos y Resoluciones.
10. Cierre de la Sesión.

4. Seguidamente se dio lectura a las propuestas de la agenda a desarrollar.

5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

6. Lectura de Correspondencia.

a) Se recibió correspondencia de la Sra. Saidy Danery Galo Carballo con número de identidad 0715-1990-00507; mediante la cual solicita que en calidad de venta se le pueda ceder un lote de terreno municipal, con el propósito de construir una vivienda con las

medidas y especificaciones que se le indiquen en caso de obtener una respuesta positiva, considerando que es una madre soltera, luchadora y con la esperanza de contar con un lugar digno en donde poder vivir, y que por falta de un terreno no ha sido posible.

6) Se recibió correspondencia de la Tesorera Municipal Sr.ª Denia Melbromia Muradriga, quien solicita la aprobación de modificaciones Presupuestarias en el marco de la Emergencia Municipal.

7. Presentación de Informes

a) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que en vista del paso de la tormenta Tropical ETA y actualmente la amenaza del Huracán IOTA en las costas del territorio nacional, el Coordinador del CODEM Sr. Edilberto Valladares y la Lic. Municipal de Salud Rosaura Boya, están realizando la evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) causados en nuestro municipio, de los cuales no han surgido una alta incidencia de pérdidas, dicha evaluación ha sido solicitada por la Secretaría de Gobernación, a la vez informa que el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) ha permanecido activo, realizando labores de inspección en los ríos y quebradas de la localidad, con el objetivo de ejecutar acciones en caso de ser necesario, así mismo el Comité Permanente de Contingencias (COPECO) ha informado que las lluvias persistirán por 48 horas, por lo que la labor de inspección será constante. Los gastos que surjan en el marco de la Emergencia por los Tormentas Tropicales ETA e IOTA, según Decreto emitido por el Gobierno Central, se cubrirán con los fondos disponibles en la municipalidad, pero se deberá justificar ante la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

b) El Sr. Alcalde Municipal Sr. Jorge Jiménez informa que no se ha comenzado con el proyecto de pavimentación debido a las condiciones climáticas. Ya se cuenta con los perfiles de los proyectos para presentarlos a IDECOAS en el cual se contemplan las calles desde enfrente del edificio de Primera Gloria Bautista Poca de la Eternidad hasta en frente de las viviendas del Sr. Raúl

Amílcar López y desde enfrente del edificio de la iglesia hasta enfrente de la vivienda de la Sra. Aura Estela Díaz así mismo, se están realizando estudios para continuar con otros proyectos de pavimentación, para ejecutarlos de acuerdo al presupuesto disponible.

A. Puntos Varios

a) La Vice Alcald municipal Sra. Nelida García pregunta ¿Dónde están situados los albergues en nuestro municipio en caso que se requiera evacuar a las personas damnificadas, ante el paso del huracán JOTA? El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez responde en la Escuela República de Colombia, en caso de realizarse evacuaciones, el CODEM los estará coordinando. El Regidor Primero Sr. José Luis Espinosa pregunta ¿El CODEM ha elaborado un Plan de Emergencia ante el paso del huracán JOTA? ya que es necesario que sea presentado a la Corporación Municipal, porque los habitantes de nuestro municipio nos realizan preguntas. A la vez sugiere que en dicho comité se debe involucrar a miembros de la sociedad civil, no solamente a empleados municipales. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez responde que sí, el plan consiste en realizar labores de inspección en los ríos y quebradas de la localidad, efectuar acciones en caso de ser necesario, comunicar a COPECO y se han emitido comunicados dirigidos a la población en general, incluyendo los números telefónicos de las personas que están coordinando tanto en el área rural como urbana. En cuanto al CODEM, está integrado por los entes que en base a Ley corresponden, se ha intentado involucrar, a todos los sectores de la sociedad civil, pero no asisten a las reuniones.

b) Los Regidores Cuarta Sra. Asmary Rostrán sugiere que se realice el corte del árbol de guayacano situado enfrente de la vivienda del Sr. Tobias Argüenel, ya que resulta un peligro. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta que se han realizado podas a dicho árbol, estoy de acuerdo en que resulte un peligro. La Vice Alcald municipal Sra. Nelida



García sugiere que se debe realizar el corte de los árboles que ocasionan un peligro y reponerlos por otros. El Sr. Jefe Vallecillo sugiere que en el ámbito de seguridad para las personas, si se desea reforestar el Parque Central, no se siembran árboles muy altos, sino investigar cual sería el más apropiado y de esa manera evitar posibles accidentes en situaciones de emergencias climáticas u otro tipo.

c) El Regidor Tercero Sr. Franklin Gilberto Valladares comenta sobre un accidente automovilístico que se originó en frente de su casa de habitación, por lo que los vecinos ven la necesidad de construir un túmulo, considero que no es necesario realizar una nota a la municipalidad para su aprobación. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta que sí es necesario que los vecinos realicen una solicitud. La Regidora Cuarta Sr. Asmary Postraán comenta que se debe de analizar como se realizaría la construcción de dicho túmulo, ya que el agua lluvia puede afectar a los demás vecinos.

d) La vice alcaldes municipal Sr. Nélida García sugiere que en vista de los casos de robo que se han efectuado en nuestro municipio, la falta de labor por parte de la Policía Nacional asignada y por ende, falta de confianza en este ente de seguridad, sería oportuno crear un equipo de Policía Municipal, con el propósito que realicen patrullajes nocturnos y de esa manera brindar seguridad a los habitantes del municipio de Jacaleapa. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta actualmente se cuenta con el equipo de vigilancia Municipal, así mismo la próxima semana se realizará la propuesta para la instalación de cinco cámaras de seguridad en nuestro municipio.

e) La vice alcaldes municipal Sr. Nélida García sugiere que se busque una estrategia para apoyar al Director Municipal de Justicia Sr. Luis Morzán, con el propósito que envíe notas como un llamado de atención a los propietarios de negocios de venta de bebidas alcohólicas de forma clandestina. El Sr. Alcalde



municipal Jorge Jiménez comentó que ya se han levantado en el transcurso de la Dirección Municipal de Justicia a dichas personas, pero hacen caso omiso a la vez, existe falta de apoyo por parte de la Policía Nacional asignada en la localidad.

9. Acuerdos y Resoluciones

a) Considerando: Que la Constitución de la República establece en el Artículo 62 que la persona humana es el ser supremo de la sociedad y el Estado y que los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás.

Considerando: Que la ley de municipalidades en el Artículo 25 numeral 15, establece declarar estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción cuando fuese necesario y ordenar las medidas convenientes.

Considerando: Que mediante Decreto Ejecutivo número PEM-109-200 publicado en fecha 02 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial "La Gaceta", se declaró estado de emergencia en los Departamentos de: Islas de la Bahía, Cortés, Atlántida, Yoro, Colón, Olancho, Gracias a Dios, Santa Bárbara, Comayagua, Francisco Morazán y El Paraíso y en los Departamentos que sea necesario elevarla alerta amarilla a roja o decretar alerta roja, según se estime pertinente, y en aquellos con fuertes daños categorizados por los efectos de las lluvias que se pronostican por la tormenta tropical y posible formación del huracán "ETA".

Considerando: Que mediante Decreto Ejecutivo número PEM-112-2020, se reformó los artículos 1 y 3 del Decreto Ejecutivo PEM-109-2020, por lo tanto, se decretó Declarar Estado de Emergencia a nivel nacional por los efectos de las fuertes lluvias provocadas por la Tormenta Tropical "ETA", las cuales han causado graves daños a la infraestructura vial y al sector agrícola del país, mismo que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse si persisten los efectos que dieron origen a la emergencia.

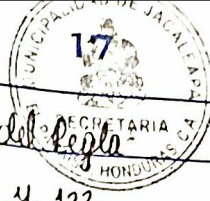
Considerando: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO) determinó ratificar por tiempo indefinido la alerta roja en todo el país, a partir



de las 12:00 p.m del día jueves 12 de noviembre. El nivel máximo de Alerta Rojo se mantiene debido a la amenaza latente de que la onda tropical que se ubica en el mar Caribe, con probabilidad de desarrollo del 90%, afecte el territorio nacional a partir del día lunes 16 de noviembre en horas de la tarde noche. En ese sentido se pide a las alcaldías mantener activos sus comités de Emergencia Municipal y Local, para realizar acciones preventivas. A la vez se informó que el disturbio tropical que se ubica en el mar Caribe al sur de República Dominicana, a unos 1,300 kilómetros al Este del Cabo de Gracias a Dios, se desplaza lentamente hacia el oeste con dirección hacia el norte de Honduras, por lo que la mayoría de los modelos de predicción numérica, pronosticaron que entre el 12 de noviembre por la tarde y el 13 de noviembre por la mañana, este fenómeno se podría convertir en la Depresión Tropical n.º 31 y el sábado podría convertirse en Tormenta Tropical "IOTA", cuando esté a más de 500 km de Gracias a Dios y pasar a Huracán, cuando esté a menos de 200 km de la moqueitán.

-Considerando: Que el Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (CENAO3) de COPECO, el día 15 de noviembre informó que la tormenta Tropical IOTA se fortaleció y se convirtió en Huracán categoría 1 y que el 16 de noviembre este huracán se fortaleció, alcanzando la categoría 5 y ante posible impacto en nuestro país, se mantiene alerta roja en todo el territorio hondureño.

-Por tanto: La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 145, 298, 340, 360 de la Constitución de la República y Artículo 12, inciso 4, 13, numeral 7; artículo 14, numeral 6 y 25 de la Ley de municipalidades, artículo 13, 19 y 20, 24 de la Ley de Policía y Convivencia Social; Artículos 20, 42, 44, y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), artículo 9 y 63, numeral 1 de la Ley de Contra



ción del estado, artículo 7, inciso g), p), 169, 170 y 171 del Reglamento de Contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la Ley de Administración Pública.

Acordó y aprobó: Declarar Estado de Emergencia municipal por los efectos de las fuertes lluvias provocadas por la Tormenta Tropical "ETA" y ante la eminente amenaza del Huracán "IOTA" en las costas del territorio nacional, mismo que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse si persisten los efectos que dieron origen a la Tormenta.

b) Otorgamiento de Rectificación de Dominio Pleno Informe de Dictamen, El suscrito jefe del Departamento de Catastro municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio Arriba, parte urbana de esta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento N° 10 del Tomo 431 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de los Señores Modesto de Jesús Maradiaga Salgado y Carmen María Rodríguez Mirinda, casados, mayores de edad, hondureños y vecinos de este municipio, con Tarjeta de Identidad números 0706-1970-00047 y 0706-1987-00102 respectivamente, el cual tiene un área total de Doscientos dieciocho punto cero cero metros Cuadrados (218.00 mt.²), equivalente a Trescientos doce punto sesenta y siete varas Cuadradas (312.67 var.²), con sus medidas y colindancias siguientes: Al Oeste: del punto 1 al punto 2: X535476, Y1549772, con una distancia de 5.92 mts, colinda con propiedad de la Sra. Laura Marina Valdés, del punto 2 al punto 3: X535481, Y1549772, con una distancia de 5.5 mts, colinda con propiedad de la Sra. Gladis Arubel Ruiz Valladares, del punto 3 al punto 4: X535484, Y1549780, con una distancia de 11 mts, colinda con propiedad de la Sra. Gladis Arubel Ruiz Valladares; Al norte: del punto 4 al punto 5: X535487, Y1549780 con una distancia de 3.5 mts, colinda con calle de por medio con propiedad del Sr. Faizor Cerato Fonseca, al Este: del punto 5 al punto 6: X535487, Y1549779, con



una distancia de 8.55 mts., colinda con propiedad del Sr. Abraham Heriberto Ruiz Valladares, del punto 6 al punto 7: X535485, Y1549770, con una distancia de 2.8 mts., colinda con propiedad del Sr. Abraham Heriberto Ruiz Valladares; del punto 7 al punto 8: X535495, Y1549768, con una distancia de 11.25 mts. colinda con propiedad del Sr. Abraham Heriberto Ruiz Valladares, del punto 8 al punto 9: X535495, Y1549763, con una distancia de 9.95 mts., colinda con propiedad de la Sra. Elia de la Cruz Serillo; al Sur: del punto 9 al punto 10: X535491, Y1549760, con una distancia de 12.22 mts., colinda con propiedad del Sr. Merlin Roberto Fúnez; del punto 10 al punto 11: X535480, Y1549766; con una distancia de 9.2 mts., colinda con propiedad del Sr. Merlin Roberto Fúnez. Se hace la observación que de este predio es Rectificación de Dominio que se otorga. Es parecer de este Departamento que se concede Rectificación de Dominio Pleno del predio descrito, por no haber perjuicio a terceros. La Honorable Corporación municipal en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 23 de septiembre del 2000, acuerda otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor de los señores modesto de Jesús Maradiaga Salgado y Carmen María Rodríguez Miranda, a quienes autorizan para que puedan inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, para que le sirva de título de Dominio, como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 06 de octubre del 2000, y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación municipal, la cantidad de Cinco mil Cuarenta con 00/100 Lempiras (Lps. 5,040.00)

- a) Se acordó y aprobó las Transferencias de más y menos, entre asignaciones Presupuestarias, en el marco de la Emergencia municipal, como se detalla a continuación:
Transferencias en menos (Débito):



55110 (11-001-01-20) Transparencia a Instituciones de la Admon Central / Educación. ₡ 100,000.00

Transparencia en más (Créditos):

54200 (11-001-01-20) Transparencia a Asociaciones sin ₡ 100,000.00

Finis de Suero.

10 Cierre de la Sesión

No habiendo más que tratar, se cierra la sesión a las 11:40 a.m.



Jorge Alberto Jiménez
Alcalde Municipal



Nilda Suyapa García
Vice Alcalde Municipal



José Luis Espinoza R.
Regidor Primero



José Humberto Villacillo
Regidor Segundo



Jonathan Gilberto Valladares
Regidor Tercero



Estmary Floribel Rostrón
Regidor Cuarto



Nilda María Argenal
Secretaria Municipal

Acta nº 75-2020

Reunidos en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraiso, correspondiente al 30 del mes de noviembre del año dos mil veinte y realizada el día 01 del mes de diciembre del año dos mil veinte, en el lugar que ocupa la Casa de la Cultura Municipal, a las 9:30 a.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de los